INFORME CCUA Nº 18/2013 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales

Sevilla, 28 de mayo de 2013.

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE JAÉN.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería Hacienda y Administración Pública (Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte urbano de la ciudad de Jaén para el ejercicio 2013 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA. El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos de acuerdo con la legislación vigente, siendo completo en este aspecto.

SEGUNDA. Este Consejo considera que la revisión de precios debe estar justificada como una adecuación de los ingresos a los gastos de explotación y este hecho no debe fundamentarse exclusivamente en una subida de tarifas, no estimando adecuado que la propuesta económica para el ejercicio se base exclusivamente en una subida de tarifas y no se ofrezcan otras medidas de contención y planificación del gasto, sin acometer un proyecto de saneamiento que incida directamente en la estructura de costes del servicio.

TERCERA. Con respecto a la tarifa propuesta, presenta un aumento del 2,10% en el billete ordinario, del 3,17% en el billete bonobus y del 4,50% en el billete bonobus estudiante, una subida de precios que no se acompaña de ninguna mejora en la calidad del mismo y en el contexto económico de crisis actual, no serán medidas que fomenten el uso del transporte público. Este Consejo, no considera oportunos, dentro de la situación de crisis actual, los porcentajes de aumento propuestos.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales), que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe NO FAVORABLE sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de Jaén. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado